OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SUMINISTRO No. 2500 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ.

CONTRATISTA	**JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**
IDENTIFICACION	**NIT. 7711438-9**
OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**
VALOR	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**
PLAZO	**Seis (06) meses.**
PÓLIZA N°	**61-46-101016407 Seguros del Estado**
ID SECOP	**MCST23-2022**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14491384&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Entre los suscritos de una parte **GERMAN YOBANY BELTRÁN RONDON**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.696.829 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretario de TIC, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0028 y 0409 de 2021, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE NEIVA, y por la otra, **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.438 de Neiva y quien para los efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Otro Sí modificatorio N°1 al CONTRATO SUMINISTRO No. 2500 DE 2022 teniendo en cuenta la siguientes consideraciones: El día 30 de marzo de 2022 se comunicó el documento de aceptación de la oferta dentro de proceso público de mínima cuantía MCST23-2022. El valor del contrato incluyendo IVA es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000) M/CTE. Que el día primero (1) de abril empezó la ejecución contractual luego de cumplir con los requisitos exigibles para su ejecución. Así mismo, la ejecución del contrato es de seis (06) meses, contados desde el Acta de Inicio. Que al momento de discriminar el valor del IVA y del valor del contrato antes de IVA se indicó en la aceptación de la oferta del contrato de suministros los siguientes valores:

VALOR ANTES DE IVA: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEINCIENTOS CICUENTA PESOS (52.650.000) MCTE

VALOR DE IVA: DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.350.000) M/CTE.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OTRO SÍ MODIFICATORIO N° AL CONTRATO SUMINISTRO No. 2500 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ.

Que los anteriores valores no se les aplico la operación matemática adecuada y los valores no corresponden al Impuesto de Valor Agregado IVA del 19%, siendo lo valores reales los siguientes:
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000)
VALOR ANTES DE IVA: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEINCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (54.621.849) MCTE**
VALOR DE IVA: **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($10.378.151) M/CTE.**

Conforme a lo anterior aclaración se hace necesario modificar y corregir los valores del contrato antes de IVA y el valor del IVA descritos en el documento de aceptación de la oferta N° 2500 de 2022. En consecuencia, las Cláusulas de esta modificación Contractual son las siguientes. **CLAUSULA PRIMERA**: modificar el texto del documento de aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía N° 2500 del 30 de marzo de 2022 con referencia al valor del contrato, valor antes de IVA y valor del Iva, que quedara de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000)**
VALOR ANTES DE IVA: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEINCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (54.621.849) MCTE.**
VALOR DE IVA: **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($10.378.151) M/CTE.**

Las demás condiciones contractuales no sufrirán modificaciones.

POR EL MUNICIPIO. **GERMAN YOBANY BELTRAN RONDON**
Secretario TIC - Supervisor

CONTRATISTA. **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**
Contratista

Proyectó: **L. KARLA MASMELA ESPAÑA**
Asesora Jurídica – Contratista.